COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 6 DEL CONTRATO Nº 87/12

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 18/2012. ID Nº 243.106)

El Comando del Ejército, como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Comandante Interino, **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE,** con C. I. C. Nº 832.806; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte el Señor **BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN,** con Cédula de Identidad N° 580.997, en su carácter de Representante Legal de la empresa **DATA LAB S.A., R.U.C. N° 80030218-4**, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, con Teléfono N° 021 209-126, a quienes en adelante se le llamara la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD – SIMULADOR DE COMBATE (PLURIANUAL),** de acuerdo a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 18/2012, adjudicada mediante Resolución Nº 124, de fecha 09 de octubre de 2012.----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, que expresa: "*Las contratantes gozan de los siguientes derechos: .. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito..*", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 193, de fecha 10 de Agosto de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 19 de Octubre de 2012; y, las partes han decidido introducir en el mismo las modificaciones e inclusiones en las Cláusulas que se expresan a continuación:----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

7.4 PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE PLANILLA

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega e instalación de los Bienes
1	Simulador de Combate	1	Unidad	Escuela de Infantería (Vista Alegre – Chaco-í)
2	Simulador de Combate	1	Unidad	ACADEMIL (Capiatá)
3	Simulador de Combate	1	Unidad	RC 4- Escuela de Caballería (Loma Pyta)

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago del suministro se efectuará, en GUARANIES de conformidad al Plan de Caja, al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

El pago de la Carta de Crédito Irrevocable para el Tercer Simulador de Combate se hará:

- **Al entregar los bienes en depósito a la CONTRATANTE sin ser instalados:** se pagará a la Contratista el 80% del valor del bien entregado, deduciendo del mismo el 20% anticipado, contra depósito efectivo del mismo en el lugar que indique la Contratante, y la presentación de los documentos que certifican el bien.----------

- **Al instalar los bienes en el RC 4- ESCUELA DE CABALLERÍA:** el saldo del 20% se pagará una vez que el Tercer Simulador de Combate se encuentre efectivamente instalado, en funcionamiento óptimo y se hayan hecho las capacitaciones que el mismo conlleva.----------

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 87, celebrado el 19 de Octubre de 2012 y sus respectivas Adendas, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

Datalab Tecnología e innovación

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto de 2015.----------

BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN
C. I. Nº 580.997
CONTRATISTA

Datalab
Tecnología e innovación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 332.806
CONTRATANTE